

AVISOS Y SUBASTAS



Sólo lo mejor al mejor precio siempre

NOTA ACLARATORIA

Deseamos informar que en el "shopper" del 27 de diciembre al 9 de enero, el precio correcto de los pchugos Green Peak que aparecen en la portada, es de \$3.87 el paquete de 3 lbs. Además, el paquete de bolsas de basura marca Amigo que se promociona es el de 15 bolsas y no el de 20. Lamentamos los inconvenientes.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Oficina del Gobernador

Junta de Calidad Ambiental

35 Años de Gestión Ambiental
—Ara de Aseramiento Científico

AVISO AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATEGICA

La Agencia Proponente, Municipio de Juncos, ha sometido a la Junta de Calidad Ambiental una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) para la acción descrita abajo.

Esta DIA tiene el propósito de asegurar que se tomen en cuenta los factores ambientales en toda acción que en alguna forma pueda tener un impacto significativo sobre el ambiente mediante una descripción y análisis de la acción propuesta. Copias de dicha Declaración se encuentran disponibles para la inspección en la red de computadoras "Internet", a través de la dirección www.jca.gobierno.pr, Casa Alcaldía Municipio de Juncos, Oficina Regional de Humacao y Oficina Central de la Junta de Calidad Ambiental, ésta última localizada en la Ave. Ponce de León #1308, Sector El Cinco, Río Piedras. Las personas que tengan información que pueda ser útil en la evaluación de la acción propuesta, pueden enviar la misma por escrito a la Agencia Proponente con copia a la Junta de Calidad Ambiental dentro de un término de treinta (30) días consecutivos siguientes a la publicación de este aviso. También durante este término tienen derecho a solicitar



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
BOX 1408
CIALES, PUERTO RICO 00638

AVISO DE PRESUBASTA Y SUBASTA

Subasta Número 04

Año Económico 2006-2007

La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Ciales, recibirá licitaciones en pliegos cerrados en la Oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el segundo piso de la Casa Alcaldía, hasta las 10:00 am del día 24 de enero de 2007, para el renglón de subasta que se especifica a continuación:

RENGLÓN 1: DEMOLICIÓN PARCIAL CANCHA BAJA TECHO RAUL TINAJON FELICIANO.

Ese mismo día, a las 10:30 am, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal serán abiertos y leídos públicamente las licitaciones recibidas para la subasta. La Legislatura Municipal queda ubicada en el edificio del Mercado Agrícola localizado en la calle Betances, Sector El Hoyo, del barrio Pueblo de Ciales, Puerto Rico.

Los interesados podrán adquirir en la Oficina de Secretaría Municipal los planos, documentos e información necesaria con relación a los requisitos para participar en la subasta. Con antelación a recoger los planos y documentos relacionados deberán pagar en la Oficina de Finanzas Municipales la cantidad de CIEN (\$100.00) dólares no reembolsables para obtener los mismos.

Toda oferta presentada deberá venir acompañada de una fianza de licitación (Bid Bond) por el 5% del total de la oferta presentada en la subasta y podrá ser pagada en efectivo, cheque certificado, giro postal o bancario o de una compañía aseguradora legalmente autorizada para hacer negocios en Puerto Rico y que aparezca listada "Treasury Listed". La fianza deberá ser expedida a nombre del Municipio de Ciales.

Se estará celebrando una reunión pre-subasta el día JUEVES, 11 DE ENERO DE 2007, a las 10:00 am en el salón de la Legislatura Municipal y la asistencia a la misma es obligatoria para poder participar de la subasta.

Las licitaciones presentadas deberán contener el precio unitario para todas y cada una de las partidas que componen el renglón, no obstante, la Junta de Subasta notifica que tal renglón será adjudicado de forma global. Para ninguno de los renglones a subastarse se aceptarían propuestas alternas.

En adición a los documentos anteriormente especificados todos los licitadores deberán acompañar los pliegos de la subasta con los siguientes documentos:

1. Copia vigente de la Patente Municipal del lugar donde radique el negocio.
2. Certificación de Deuda de Propiedad Mueble o certificación negativa.
3. Certificación de Deuda de Propiedad Inmueble o certificación negativa.
4. Certificación de Radicación de Planillas de Propiedad Mueble por los últimos 5 años.
5. Certificación de Deuda de Contribución Sobre Ingresos.
6. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos por los últimos 5 años.
7. Certificación de Póliza del Fondo del Seguro del Estado.
8. Certificación de Deuda del Fondo del Seguro del Estado.
9. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo de Seguro de Incapacidad y Desempleo.
10. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo de Seguro Social Chofelín.
11. Copia del Certificado de Incorporación (Corporaciones).
12. Certificado de Cumplimiento con la Ley General de Corporaciones ("Good Standing") (Corporaciones)
13. Certificación de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores.

En sustitución de todos los documentos arriba enumerados la Junta de Subasta aceptará como

hoy
CONSTRUCCIÓN

Tu nuevo hogar

Todos los jueves en
PRIMERA HORA



participa
HORA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
VEGA ALTA



AVISO PÚBLICO

DEPURACIÓN: LISTA DE ESPERA PROGRAMA SECCIÓN 8

El Municipio de Vega Alta informa el proceso de Depuración de Lista de Espera para el Programa de Oportunidades de Vivienda Bajo Vale - Sección 8 según establecido en el 24CFR 982.204, la Guía HUD y nuestro Plan Administrativo. El proceso se estará llevando a cabo del 15/diciembre/2006 al 15/enero/2007.

Toda persona en lista de espera, que desee continuar en la misma tiene que contestar la boleta remitida y hacerla llegar a nuestras oficina de lo contrario se entenderá que ya no están interesados.

AVISOS Y SUBASTAS

AMIGO

Sólo lo mejor al mejor precio siempre

NOTA ACLARATORIA

Deseamos informar que en el "shopper" del 27 de diciembre al 9 de enero, el precio correcto de las pechugas Green Peak que aparecen en la portada, es de \$3.87 el paquete de 3 lbs. Además, el paquete de bolsas de basura marca Amigo que se promociona es el de 15 bolsas y no el de 20. Lamentamos los inconvenientes.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental
35 Años de Gestión Ambiental Área de Asesoramiento Científico

AVISO AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATEGICA

La Agencia Proponente, Municipio de Juncos, ha sometido a la Junta de Calidad Ambiental una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E) para la acción descrita abajo.

Esta DIA tiene el propósito de asegurar que se tomen en cuenta los factores ambientales en toda acción que en alguna forma pueda tener un impacto significativo sobre el ambiente mediante una descripción y análisis de la acción propuesta. Copias de dicha Declaración se encuentran disponibles para la inspección en la red de computadoras "Internet", a través de la dirección www.jca.gobierno.pr. Casa Alcaldía Municipio de Juncos, Oficina Regional de Humacao y Oficina Central de la Junta de Calidad Ambiental, ésta última localizada en la Ave. Ponce de León #1308, Sector El Cinco, Río Piedras. Las personas que tengan información que pueda ser útil en la evaluación de la acción propuesta, pueden enviar la misma por escrito a la Agencia Proponente con copia a la Junta de Calidad Ambiental dentro de un término de treinta (30) días consecutivos siguientes a la publicación de este aviso. También durante este término tienen derecho a solicitar una vista pública.

DIA Núm. : JCA 06-022 (PR)
Agencia Proponente : Municipio de Juncos
Funcionario Responsable : Hon. Alfredo Alejandro Carrión
Teléfono : (787) 713-1922
Descripción de Acción : Plan Territorial
Localización : Municipio de Juncos



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CIALES
OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL
BOX 1408
CIALES, PUERTO RICO 00638

AVISO DE PRESUBASTA Y SUBASTA

Subasta Número 04 Año Económico 2006-2007

La Honorable Junta de Subastas del Municipio de Ciales, recibirá licitaciones en pliegos cerrados en la Oficina de la Secretaría Municipal, ubicada en el segundo piso de la Casa Alcaldía, hasta las 10:00 am del día 24 de enero de 2007, para el renglón de subasta que se especifica a continuación:

RENGLÓN 1: DEMOLICION PARCIAL CANCHA BAJO TECHO RAUL TINAJON FELICIANO.

Ese mismo día, a las 10:30 am, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal serán abiertos y leídos públicamente las licitaciones recibidas para la subasta. La Legislatura Municipal queda ubicada en el edificio del Mercado Agrícola localizado en la calle Betances, Sector El Hoyo, del barrio Pueblo de Ciales, Puerto Rico.

Los interesados podrán adquirir en la Oficina de Secretaría Municipal los planos, documentos e información necesaria con relación a los requisitos para participar en la subasta. Con antelación a recoger los planos y documentos relacionados deberán pagar en la Oficina de Finanzas Municipales la cantidad de CIEN (\$100.00) dólares no reembolsables para obtener los mismos.

Toda oferta presentada deberá venir acompañada de una fianza de licitación (Bid Bond) por el 5% del total de la oferta presentada en la subasta y podrá ser pagada en efectivo, cheque certificado, giro postal o bancarios o de una compañía aseguradora legalmente autorizada para hacer negocios en Puerto Rico y que aparezca listada "Treasury Listed". La fianza deberá ser expedida a nombre del Municipio de Ciales.

Se estará celebrando una reunión pre-subasta el día JUEVES, 11 DE ENERO DE 2007, a las 10:00 am en el salón de la Legislatura Municipal y la asistencia a la misma es obligatoria para poder participar de la subasta.

Las licitaciones presentadas deberán contener el precio unitario para todas y cada una de las partidas que componen el renglón, no obstante, la Junta de Subasta notifica que tal renglón será adjudicado de forma global. Para ninguno de los renglones a subastarse se aceptarán propuestas alternas.

En adición a los documentos anteriormente especificados todos los licitadores deberán acompañar los pliegos de la subasta con los siguientes documentos:

1. Copia vigente de la Patente Municipal del lugar donde radique el negocio.
2. Certificación de Deuda de Propiedad Mueble o certificación negativa.
3. Certificación de Deuda de Propiedad Inmueble o certificación negativa.
4. Certificación de Radicación de Planillas de Propiedad Mueble por los últimos 5 años.
5. Certificación de Deuda de Contribución Sobre Ingresos.
6. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución Sobre Ingresos por los últimos 5 años.
7. Certificación de Póliza del Fondo del Seguro del Estado.
8. Certificación de Deuda del Fondo del Seguro del Estado.
9. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo de Seguro de Incapacidad y Desempleo.
10. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo de Seguro Social Choferil.
11. Copia del Certificado de Incorporación (Corporaciones).
12. Certificado de Cumplimiento con la Ley General de Corporaciones ("Good Standing") (Corporaciones)
13. Certificación de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores.

En sustitución de todos los documentos arriba enumerados la Junta de Subasta aceptará como válido el Certificado de Elegibilidad emitido por la Administración de Servicios Generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, siempre y cuando el mismo esté actualizado a la fecha de la subasta y posterior adjudicación.

También se requerirá que se presente en conjunto con los demás documentos de subasta los siguientes documentos:

1. Declaración jurada en original, de la cual se le entregará modelo, en cumplimiento con la Ley 458 de 2000.
2. Certificación original, de la cual se le entregará modelo, en cumplimiento con la Ley 68 de 2004.

La Junta de Subasta se reserva el derecho de rechazar cualesquiera o todas las propuestas por razones justificadas dentro de la ley, y de adjudicar la buena pro no solamente bajo las condiciones de precio, y si tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de Ciales.

Orilia Sepúlveda Acevedo
Sra. Orilia Sepúlveda Acevedo
Secretaria Junta de Subasta

hoo
G

Todos l
PRIMI

PRIMERA
HORA

ESTAD
ADM

DEPURACIÓN:

El Municipio de
Lista de Espera p
Bajo Vale - Sección
HUD y nuestro P
a cabo del 15/dic

Toda persona en
tiene que contest
oficina de lo cont

C

Seg

F

Igu

F



Ordenación Territorial

JUNCOS 1797

CERTIFICACIÓN

Yo, **SUSAN PULLIZA VELAZQUEZ**, funcionaria responsable designada por el Municipio de Juncos, bajo solemne juramento, declare y certifico que toda la información vertida en el presente documento ambiental preparado para **EL PLAN TERRITORIAL DE JUNCOS; ES CIERTA, CORRECTA Y COMPLETA.**

En Juncos, Puerto Rico, a 28 de noviembre de 2006.



SUSAN PULLIZA VELAZQUEZ
Directora
Oficina de Ordenación Territorial

Testimonio Núm. 2138

Jurado y suscrito ante mi por **SUSAN PULLIZA VELAZQUEZ**, mayor de edad, casada, seguro social número 597-09-9259, Directora de la Oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Juncos, vecina y residente de Juncos, a quien DOY FE de conocer personalmente.

En Juncos, Puerto Rico, hoy 28 de noviembre de 2006.



ABOGADO NOTARIO

"Juncos, La Transformación de una Gran Ciudad"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE JUNCOS

APARTADO 1706
JUNCOS, PUERTO RICO 00777

Tel./Fax. (787)713-1922
713-0862

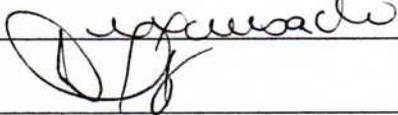
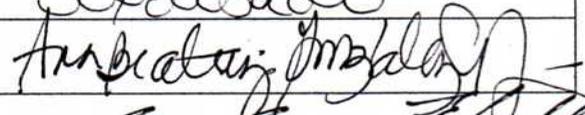
Ordenación Territorial

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

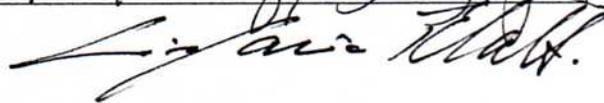
ASISTENCIA

10 de octubre de 2005

7:30 p.m.

<i>NOMBRE</i>	<i>FIRMA</i>
Sr. Rufo M. Hernández De León	
Sra. Julia Fuentes Vargas	
Sr. José Antonio Peña	excusado
Sr. Julio Juan Negrón	excusado
Sr. Miguel Meléndez	
Sra. María D. De León	excusado
Ing. Ana Beatriz González Colón	

LUIS GARCIA PELAYO



"Juncos, La Transformación de una Gran Ciudad"

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE JUNCOS

APARTADO 1706
JUNCOS, PUERTO RICO 00777

Tel./Fax. (787)713-1922
713-0862

Ordenación Territorial



JUNCOS 1797

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COMUNIDAD

ASISTENCIA

10 de octubre de 2006

7:00 p.m.

NOMBRE	FIRMA
Hon. Alfredo Alejandro Carrión	
Sra. Medelicia Peña	
Sr. Carlos Carrión	
Ing. Susan Pulliza Velázquez	
Sr. William Lamboy	
Sr. Arvin Flores Dones	
Srta. Darisabel González	
Sra. Brenda L. Delgado	
Sra. Soraya Torres	
Lcdo. Joaquín Nieves	

"Juncos, La Transformación de una Gran Ciudad"



Ricardo A. Rivera Cardona
Director Ejecutivo

7 de febrero de 2007

Sra. Susan Pulliza Velázquez
Directora
Oficina de Ordenación Territorial
Gobierno Municipal de Juncos
Apartado 1706
Juncos, PR 00777

Estimada señora Pulliza:

En la carta recibida el 14 de diciembre de 2006 sometemos para evaluación y recomendación a la Compañía de Comercio y Exportación (CCE) de Puerto Rico la *Declaración de Impacto Ambiental Estratégica del Plan Territorial del Municipio de Juncos*.

Del examen del documento mencionado tomamos conocimiento de la pérdida en dicho municipio del 15% de sus suelos agrícolas para el período 1978-2002. La mayor parte de estos terrenos han sido utilizados para atender la expansión urbana. Es recomendable maximizar el uso de terreno agrícola en la medida que sea posible. A tales efectos, las áreas urbanizables deben darse en suelos no agrícolas, según disponga el municipio. Así se estará minimizando el impacto a terrenos destinados al uso agrícola.

Por otro lado, la CCE entiende que el plan redundaría en el mejoramiento del municipio de Juncos. Ahora bien, éste debe cumplir con las leyes y reglamentos inherentes en el proceso de presentación, evaluación y trámite de documentos ambientales.

Esperamos que esta comunicación sea de utilidad a la determinación que tenga a bien hacer.

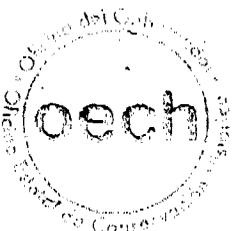
Cordialmente,



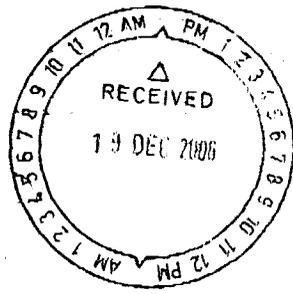
Ricardo A. Rivera Cardona

CSS/CLM/cdf

Original:
Hon. Alcalde
Ordenación Ter
cap



13 de diciembre de 2006



Hon. Alfredo Alejandro Carrión
Alcalde
Gobierno Municipal de Juncos
Apartado 1706
Juncos, PR 00777

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JUNCOS

Honorable alcalde Carrión:

Nuestra Oficina ha recibido y evaluado el proyecto en el epígrafe, de conformidad con el reglamento federal 36 CFR Part 800: *Protection of Historic Properties del Advisory Council on Historic Preservation*. La Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) hace recomendaciones sobre la identificación, evaluación y efectos que puedan tener aquellos proyectos con fondos, licencia, permiso o asistencia federal, sobre propiedades de valor arquitectónico, histórico y/o arqueológico. La autoridad para estos procedimientos proviene de las Secciones 106 y 211 de la *National Historic Preservation Act (NHPA)* of 1966 según enmendada en 1992 (Ley Pública 102-575).

En la Declaración de Impacto Ambiental- Estratégica Preliminar del Plan Territorial de Juncos, el municipio reconoce la consideración del valor arqueológico en la designación de un suelo rústico especialmente protegido. No obstante, en la descripción del suelo designado bajo este renglón sólo hace referencia al valor natural y ecológico del área. Esto nos hace pensar que el valor arqueológico no ha sido considerado por lo que se recomienda considerar la realización de un reconocimiento arqueológico sistemático de las áreas urbanizables para así determinarlos.

Los objetivos generales más significativos del Plan incluyen la revitalización del centro urbano, la protección del patrimonio histórico cultural de Juncos, la rehabilitación de las estructuras de valor integrado a un programa cultural, la mejora a la Plaza Pública y su entorno entre otros. Sin embargo, los efectos del plan y las acciones para su cumplimiento sólo miden el efecto al ambiente natural y no al construido en términos de su efecto bajo la clasificación de suelos propuesta y no sobre el efecto sobre estructuras de posible valor histórico o prehistórico que también forman parte del medioambiente y son recursos no renovables. El estudio o plan no evidencia una identificación o contabilidad de estas propiedades en el municipio ni del efecto sobre ellas de la densificación o desarrollos propuestos.

P.O. Box 9066501
San Juan, PR 00906-6501
Tel. (787) 721-3737
Fax. (787) 722-3622

A tales efectos todos los años la Oficina Estatal de Conservación Histórica acepta propuestas para la subvención de estudios para la identificación e inventario de propiedades de valor histórico por pareo con fondos no federales.

Por otra parte, esta comunicación **no implica** aprobación de los proyectos a realizarse ni de la etapa de evaluación sobre posible impacto a recursos culturales de los proyectos a desarrollarse bajo las clasificaciones de uso de suelos de este plan territorial. Es necesario que una vez sean escogidas las propiedades a intervenir, envíen la siguiente información de cada una de ellas para evaluación y comentarios por parte de nuestra oficina:

1. Nombre completo del jefe de familia
2. Dirección completa
3. Coordenadas Lambert
4. Descripción de las obras a realizarse en la estructura
5. Cantidad en dólares de la asistencia de fondos federales
6. Fotografías actuales impresas en papel fotográfico o fotos digitales de cada unidad de vivienda. Las fotos digitales deben estar en formato TIFF, GIF, JPEG o BMP y se entregarán en CD-ROM, ZIP Disk 100 MB o Floppy Disk 1.44 MB. **(No se aceptarán Polaroid, o fotocopias)**. Le recomendamos asignar un número a cada unidad de vivienda en el plano de localización. Dicho número deberá coincidir con el que también se le asignará y anotará al dorso de cada fotografía.
7. Identificar y evaluar propiedades históricas:
 - No hay propiedades históricas
 - Propiedades son elegibles o están incluidas en el Registro Nacional de Lugares Históricos, bajo los siguientes criterios:
 - Criterio A
 - Criterio B
 - Criterio C
 - Criterio D
8. Evaluación de efectos adversos de acuerdo al 36 CFR Sección 800.5:
 - El proyecto propuesto no afectará adversamente propiedades históricas.
 - El proyecto propuesto afectará adversamente propiedades históricas.

De tener alguna pregunta o comentario, puede comunicarse con el personal de nuestra Oficina. Una vez más agradecemos su esfuerzo en favor de la conservación de nuestro patrimonio. Le reiteramos nuestra disposición a asistirles en esta gestión.

Atentamente,



Aida Belén Rivera Ruiz, arqueóloga
Oficial Estatal de Conservación Histórica

ABR/ODA

cc.
Ing. Susan Pulliza Velásquez
Directora
Oficina de Ordenación Territorial

Lcdo. Carlos W. López
Presidente
Junta de Calidad Ambiental



23 ENE 2007

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES



Honorable Alfredo Alejandro Carrión
Alcalde
Gobierno Municipal de Juncos
Oficina de Ordenación Territorial
Apartado 1706
Juncos, Puerto Rico 00777

RE: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ESTRATÉGICA (DIA-E) DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JUNCOS

Estimado señor alcalde:

Hemos recibido para evaluación y comentarios la DIA-E del Plan Territorial del Municipio de Juncos. Dicho documento ha sido preparado para dar cumplimiento al Artículo 4(B)(3) de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, Ley sobre Política Pública Ambiental.

Evaluamos la referida DIA-E y luego del análisis correspondiente tenemos los siguientes comentarios y recomendaciones:

- En la descripción de los objetivos principales recomendamos el que se incorporen otros dirigidos a atender las siguientes situaciones:
 - Disposición y recogido de los desperdicios sólidos en las áreas o comunidades que utilizan contenedores. La mayoría de éstos están ubicados en terrenos colindantes con las vías de rodaje y el recogido de su contenido se hace de forma mecánica, por lo que siempre hay desperdicios esparcidos alrededor de dichos contenedores. Además, no todos los que hacen uso de este espacio depositan dentro del contenedor de basura y la mayor cantidad de lo que se encuentra es chatarra (neveras, estufas), así como artículos grandes.
 - Creación de vertederos clandestinos al margen de la Carretera PR-30, lo cual afecta la estética del entorno.

Esta situación no es exclusiva del Municipio de Juncos, no obstante su atención, sí. En el diseño de estrategias para atender dicha

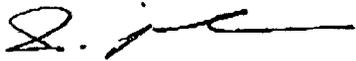
HON. ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
DIA-E DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE JUNCOS
PÁGINA 2

situación recomendamos la educación y la participación ciudadana. Sólo así, tendrá éxito todo lo que se implante.

- Revisar los nombres comunes de las plantas para que sean escritos en letra minúscula. Los únicos usos de la mayúscula en los nombres de animales y plantas son los que designan especies y los grupos taxonómicos, zoológicos y botánicos superiores al género (i.e. orden, familia, etc.).
- Revisar el documento para corregir errores ortográficos (i.e. falta de acentuación, etc.).

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de participar en el proceso de revisión de la DIA-E del Plan Territorial. Estamos seguros que nuestros comentarios contribuirán a armonizar los objetivos de las entidades públicas que ambos representamos.

Cordialmente,



Javier Vélez Arocho
Secretario

JVA/VQB/CDR/NVG

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Autoridad de Desperdicios Sólidos

Original:
Ord. Terr.
Copias:
Mun. A. Juncos
Obras Públicas
Reciclaje.
JOS

DEC 19 2006

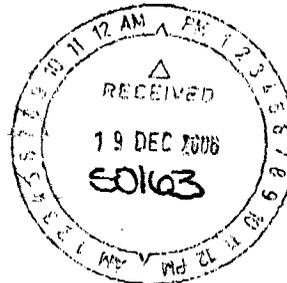
Dr. Javier Quintana Méndez
Director EjecutivoAUTORIDAD DE
DESPERDICIOS SÓLIDOS

ADS

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575
Ext. 2201
Fax. (787) 753-2220

Ing. Susan Pulliza Velázquez
Directora
Oficina Ordenación Territorial
Municipio de Juncos
Apartado 1706
Juncos, Puerto Rico 00777



Estimada ingeniera Pulliza:

**Re: EA Estratégica sobre Plan de Ordenamiento
Municipio de Juncos**

La Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS, Autoridad) recibió el documento Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) sobre el Plan Territorial del Municipio de Juncos (en adelante EA Estratégica) para evaluación y comentarios. Dicho documento expone la adopción del Plan Territorial de Juncos y discute la ordenación propuesta para el Municipio de Juncos y los posibles impactos ambientales que tal acción pueda ocasionar en las áreas que atiende el mismo que son suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico.

Para asegurar que los proyectos a desarrollarse, tanto públicos como privados, provean la infraestructura necesaria para el manejo y disposición adecuada de los desperdicios sólidos, la Política Pública Ambiental planeada en el documento ambiental debe atender lo siguiente:

- Considerar la Ley Núm. 11 de 19 de enero de 1995, que enmienda la Ley 21 de 4 de junio de 1969, "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", que prohíbe lanzar desperdicios en vías públicas y otras áreas. Dichas enmiendas persiguen evitar la proliferación de vertederos clandestinos, por lo que es preciso que los planes territoriales de los municipios contengan las medidas necesarias para erradicar esta práctica e implantar los requisitos de ley.
- Incorporar los requisitos de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, conocida como la Ley para la Reducción y Reciclaje de los Desperdicios Sólidos. Esto para cumplir con la política pública de disminuir el volumen de desperdicios que se depositan en los vertederos del país.

- Otro aspecto a añadir en los desarrollos de proyectos es la Ley Núm. 411 de 8 de octubre de 2000, que enmienda la Ley 70, que establece en su Artículo 6, Inciso A, Separación en la Fuente, que: "Todas las industrias, fábricas, tiendas, comercios y cualquier otro tipo de institución que emplee más de diez (10) personas, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, tendrán que implantar un Plan de Reciclaje". El mismo dispondrá el procedimiento para reducir y separar los materiales reciclables de los residuos sólidos generados por el sector privado. El Plan debe discutir cómo se hará acopio de la información necesaria para proveer a la ADS un informe trimestral sobre el material recuperado para reciclar y reusar. Este requisito se aplica tanto en la etapa de construcción como en la de operación de los proyectos.
- Para las áreas de juegos de niños, implantar el utilizar gravilla o losas de goma, fabricadas de neumáticos desechados y triturados en Puerto Rico, de estar disponible dicho producto. Esto para cumplir con el Artículo 1 de la Ley Núm. 191 de 30 de julio de 1999.
- Solicitar que los constructores de proyectos de vivienda cumplan con las estipulaciones de la Ley Núm. 61 de 10 mayo de 2002, conocida como "Ley para Crear las Áreas de Recuperación de Material Reciclable en los Complejos de Viviendas". Agregar en el manejo y disposición de los desperdicios sólidos las recomendaciones de las Guías para el Manejo de los Desperdicios Sólidos, que se aplican de acuerdo con las particularidades de cada proyecto. Considerar el desvío del material vegetativo y paletas de madera.
- Incluir como parte de su política pública ambiental el implantar estrategias para atender el manejo y disposición adecuado de los residuos sólidos. La reducción, reuso y el reciclaje cumplen con este propósito por lo que el Municipio de Juncos debe integrar el Plan de Reciclaje del Municipio de Juncos al documento ambiental. Recomendamos que se añada como uno de sus anejos.
- Considerar la Sección 20.00 del Reglamento de Lotificación y Urbanización (Reglamento de Planificación Núm. 3).

De conformidad con las leyes y la reglamentación vigente, la Autoridad tiene la facultad de requerir o imponer cualquier otra consideración y requisito que entienda pertinente para garantizar el interés público y la protección del ambiente.

La ADS esta en la mejor disposición de colaborar y brindar el asesoramiento necesario para lograr incorporar nuestras recomendaciones.



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas**



24 de enero de 2007

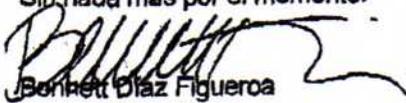
Susan Pulliza Velázquez
Directora
Oficina Ordenación Territorial
Municipio de Juncos

**Asunto: Declaración de Impacto Ambiental Estratégica del Plan Territorial del
Municipio de Juncos**

Estimada Señora Pulliza:

Acuso recibo de la comunicación fechada el 27 de noviembre de 2006 sobre el asunto de epígrafe. Luego de examinar el documento de la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica del Plan Territorial del Municipio de Juncos, le comunico que la Directoría de Urbanismo no tiene objeción o comentario alguno al documento presentado.

Sin nada más por el momento.


Bonnett Díaz Figueroa
Director Ejecutivo
Directoría de Urbanismo